



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

NTCGP 1000:2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



Nº GP0141

ACUERDO No. 004

(07 MAY) 2013

## "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 352 y 313, numeral 5, Ley 1551 de 2012, Artículo 18, Numeral 9; por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, el Acuerdo 003 de 1997, y,

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, disponen que, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que para incrementar los indicadores de eficiencia en la ejecución presupuestal de Gastos y priorizar los requerimientos de la comunidad y ciudadanía en general, la Administración Municipal, requiere efectuar modificaciones presupuestales consistentes en traslados en el presupuesto de Gastos.
5. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 003 de 1997, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2013.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que la Profesional Especializada – Presupuesto, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2013, los cuales pueden ser objeto de traslado.
8. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2013 y dictar otras disposiciones.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2013, contracréditos por la

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Dr. Ancizar Cardona Sepúlveda, Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

NTCGP 1000-2009  
BUREAU VERITAS  
Certification  
Nº GP0141



ACUERDO No. 004  
(07 MAY) 2013

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

suma de mil ciento cincuenta y dos millones seiscientos veintitrés mil pesos mcte. (\$1.152.623.000), detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	Gastos	1.152.623.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	1.152.623.000
A.02	SALUD	100.000.000
A.02.02	SALUD PUBLICA	100.000.000
A.09	TRANSPORTE	1.052.623.000
A.09.01	CONSTRUCCION DE VIAS	1.052.623.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	1.152.623.000

ARTÍCULO SEGUNDO. CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el producto de lo dispuesto en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2013, créditos por la suma de mil ciento cincuenta y dos millones seiscientos veintitrés mil pesos mcte. (\$1.152.623.000), distribuidos de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	Gastos	1.152.623.000
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	752.623.000
7.03	INTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA.	752.623.000
7.03.02	VIVIENDA	752.623.000
7.03.02.07	VIVIENDA.	752.623.000
7.03.02.07.05	PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICION Y/O CONSTRUCCION DE VIVIENDA	752.623.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	400.000.000
A.01	EDUCACION	300.000.000
A.01.02	CALIDAD MATRICULA	300.000.000
A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	100.000.000
A.12.10	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA FISICA PARA PREVENCION Y REFORZAMIENTOS ESTRUCTURAL	100.000.000
	TOTAL CREDITOS	1.152.623.000

ARTÍCULO TERCERO. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES. El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2012 - 2015 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. La Secretaria de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Dr. Ancizar Cardona Sepúlveda, Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 004

07 MAY, 2013

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 27 de Abril de 2013.

OSCAR ENRIQUE URBIE LOZANO  
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Abril 19 de 2013	Se nombró como ponente el concejal Ancizar Cardona Sepúlveda
Abril 19 de 2013	Se envió a la comisión Segunda o de Presupuesto
Abril 19 de 2013	Estudio
Abril 23 de 2013	Primer Debate
Abril 27 de 2013	Segundo Debate

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

REMISION

Hoy 30 ABR 2013 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Dr. Ancizar Cardona Sepúlveda, Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39  
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co

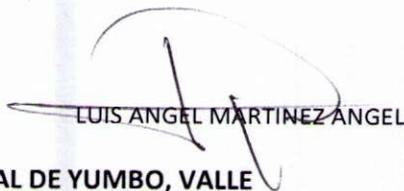


## Alcaldía de Yumbo

### NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, hoy treinta (30) de abril de dos mil trece (2013).

El Secretario General,

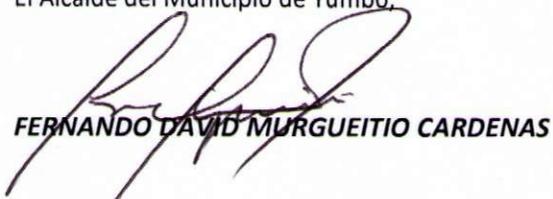
  
LUIS ANGEL MARTINEZ ANGEL

**ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE**

Yumbo, siete (07) de mayo de dos mil trece (2013),

### SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo,

  
FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS

El Secretario General,

  
LUIS ANGEL MARTINEZ ANGEL

### PUBLICACION:

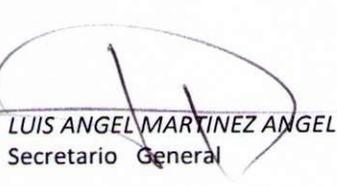
Yumbo, siete (07) días del mes de mayo de dos mil trece (2013), se divulga a través de la Emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el número 004 de mayo 07 de 2013, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle),

  
FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS

### REMISION:

Hoy, nueve (09) de mayo de dos mil trece (2013), remito a la Secretaría Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No.004 de mayo 07 de 2013 para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con diez (10) folios cada uno.

  
LUIS ANGEL MARTINEZ ANGEL  
Secretario General

Calle 5 N° 4 - 40 Barrio Belalcázar  
PBX: 6516600 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT:890.399.025 - 6